

**Extracto: Requerimiento de documentación del Arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos isoterizados para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local.**

## DECRETO

Incoado expediente para la contratación del Arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos isoterizados para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se ha presentado una única proposición correspondiente a la siguiente Empresa:

-NIF: A12363529 **ANDACAR 2000, S.A.**

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 5 de Julio de 2.024, de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes, en la que consta declarar desierto el **Lote 2** "Dos vehículos nuevos sin opción de compra, para Servicios Sociales, por falta de licitadores y proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la empresa **ANDACAR 2000, S.A.**, para el **Lote 1** "Un vehículo nuevo sin opción de compra, para Policía Local", como único licitador presentado, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio ofertado de 47.040,00 euros, IVA excluido, haciendo un total de 56.918,40 euros, IVA incluido para las 48 mensualidades del contrato, con una cuota mensual de 1.185,80 Euros, IVA incluido, sin perjuicio de la presentación de la documentación exigida en el apartado K) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

### HE RESUELTO:

1.- La clasificación de la proposición admitida, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para uno de los lotes, que es la siguiente:

Para el Lote 1: **Un vehículo nuevo sin opción de compra, para Policía Local.**

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MEJOR PRECIO, IVA Excluido.	INSTALACIÓN DE PUENTE	INSTALACIÓN DE PUERTAS TRASERAS BLINDADAS	TOTAL PUNTOS
1	ANDACAR 2000, S.A.	47.040,00 Euros 20 Puntos	NO OFERTA ÉSTA MEJORA	NO OFERTA ÉSTA MEJORA	20 Puntos

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

2.- Requerir a la Empresa **ANDACAR 2000, S.A.**, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especifica en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituir la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 2.352,00 Euros, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.